"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Alcaldía

Nº 0074-2018-AL/MDP

Paramonga 07 de marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 0087-2017-AL/MDP, de fecha 04 de abril del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme se establece en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; y,

Que, el numeral 1.1 del Art. 85 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

Que, los artículos 15, 17 y 18 de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 del Decreto Supremo N° 012-2013-IN – Reglamento de la precitada Ley, señala los miembros, funciones y atribuciones de los comités distritales de seguridad ciudadana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0087-2017-AL/MDP, de fecha 04 de abril del 2017, en su Artículo Segundo se resuelve **ENCARGAR**, al **Abg. JUAN FRANCISCO FLORES CRUZ**, con Registro C.A.H. N° 359 del Colegio de Abogados de Huaura, la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Paramonga, por las consideraciones antes expuestas, a partir de la fecha;

Que, al respecto el Art. 1° de la Directiva N° 002-2008-IN establece el procedimiento y los requisitos para designar a los secretarios técnicos de los comités de seguridad ciudadana a nivel nacional.

Que, de la misma manera el literal a) numeral 5.2. Del Art. 5° de la Directiva precitada establece entre otros, que, para ser Secretario Técnico de los Comités de Seguridad Ciudadana se requiere, ser profesional titulado y/o tener grado académico de bachiller o miembro de las FFAA y PNP en situación de retiro;

Que, por tal motivo el Titular de entidad ha dispuesto la designación del cargo y función de Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Paramonga al **Mayor (r) JOSE CARSON DE LA CRUZ VILLAR** a partir de la fecha; cesando en el cargo al Abg, Juan Francisco Flórez Cruz;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
SECRETARÍA GENERAL
Vº Bº

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del **Abg. JUAN FRANCISCO FLORES CRUZ,** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE POLICÍA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Paramonga, a partir del día 07 de marzo del 2018, dándole las Gracias por sus Servicios prestados en esta Institución, debiendo hacer la entrega de cargo bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 07 de marzo del 2018 al Mayor (r) PNP **JOSE CARSON DE LA CRUZ VILLAR,** con DNI N° 22494496, como **SECRETARIO TECNICO** del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Paramonga.

ARTICULO TERCERO.-COMUNÍQUESE al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Para las coordinaciones necesarias ante las entidades públicas y privadas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la Publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Paramonga http://www.muniparamonga.gob.pe/.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PARAMONGA
Fernando E. Alvarado Moreno
ALCALDE DISTRITAL DE PARAMONGA